



PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COORDINADORA

Motivación de la modificación

Como todos sabemos la composición del Grupo Municipal de Leganemos se ha visto reducida en su composición, ello, nos lleva a proponer desde la Comisión de Organización, la reducción en el número de componentes de la Coordinadora, ante la próxima rotación y siguientes.

Propuesta de modificación de la Coordinadora

Basándonos, en el siguiente párrafo, extraído del artículo 13.1 “La Coordinadora”:

“Estará compuesta por personas electas para dicho órgano, más las y los concejales electos por Leganemos, si los hubiera, cuyo mínimo será de 10 personas y el máximo de 30, o bien tres veces el número de los concejales electos que se hubieran alcanzado en las elecciones municipales correspondientes, con el mismo máximo de 30 personas”

Siguiendo la concepción puramente numérica marcada en los estatutos, la composición de la Coordinadora, sería de 2 concejales y 6 personas elegidas mediante votación libre y secreta (tres veces el número de concejales), esto daría una Coordinadora de 8 personas.

Estando marcada en los Estatutos de Leganemos, un mínimo de 10 personas y dejando libertad para que esté formado por un máximo de 30, la Comisión de Organización propone, que, aunque la composición de la Coordinadora ha de ser reducida, para un ajustarnos a la realidad actual, en aras de una mayor pluralidad y mayor participación de la afiliación, el número de componentes ha de ser de 14 miembros.

La rotación se hará por tercios cada 6 meses, siguiendo los siguientes criterios en la salida de sus miembros para la renovación:

- 1.- Aquellos que hayan cumplido el plazo máximo de participación.
- 2.- Aquellos que por propia voluntad decidan cesar en su participación.
- 3.- Aquellos que acumulen mayor número de faltas de asistencias, sin atender a la naturaleza de estas.